

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.		COD: ACTA
			Página 1 de 2

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO No. 0012 DE 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	0012	de	30 de julio de 2026		
Objeto del Contrato OBJETO: MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO EN LAS SEDES DE CUNDINAMARCA Y BOSCO DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO.					
Supervisor y/o Interventor	ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Principal				
Contratista:	EDGAR CARPIO SOLANO				
Valor del contrato:	CINCO MILLONES SECETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.749.400) ML.				
Duración del contrato:	CINCO (5) DÍAS HÁBILES				
ACUERDO DE INICIO					
En	El Municipio de San José de Cúcuta (N. de S.)	a los	30 día	del	Mes de Julio de
2026	se reunieron ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Central.				
en su calidad de interventor y/o supervisor del contrato		y	EDGAR CARPIO SOLANO		
En calidad de contratista-Representante Legal, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.					

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.		COD: ACTA
			Página 2 de 2

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO No. 0012 DE 2026

Fecha de inicio del contrato:	31	De	julio	de	2026
Fecha de terminación del contrato:	6	De	agosto	de	2026

OBSERVACIONES

La Señorita ESPERANZA ARIAS BECERRA, como miembros del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del Municipio de San José de Cúcuta, manifiesta al contratista su intención por velar por el cumplimiento del contrato en los términos descritos en el mismo y atenderá las situaciones o requerimientos del contratista en pro de la salvaguarda de los recursos de la Institución.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Por La Institución:



ESPERANZA ARIAS BECERRA.
Auxiliar Administrativo Sede Central

Por El Contratista:



EDGAR CARPIO SOLANO
C.C. 13.256.513 de Cúcuta.

**INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON**

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 02081 de Junio 03 del 2022 de la Secretaria de Educación Municipal

CONTRATO No. 0012 DE 2026

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA	EDGAR CARPIO SOLANO
OBJETO	MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO EN LAS SEDES DE CUNDINAMARCA Y BOSCO DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON , SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN ESTE CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.749.400).ML

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, Nit. **8001251925**; representado legalmente para los efectos del presente contrato por el Esp. OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO, colombiano, mayor de edad, vecino del Municipio de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.506.620 de Cúcuta, en su condición de Rector de la Institución Educativa, en ejercicio de sus funciones legales y debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución para suscribir contratos en representación de esta, y quien para los efectos del presente acto se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra, EDGAR CARPIO SOLANO, colombiano(a), mayor de edad, vecino(a) del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13.256.513 de Cúcuta (Norte de Santander), Dirección: MZ 19 ALT 23 Barrio Ciudad Jardín; **Teléfono 6075701805**; y quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA; las partes manifiestan no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la Constitución y en la Ley, acordándose celebrar el presente contrato, de conformidad con la Ley, Estudios previos y Proceso Invitación a presentar Oferta y propuesta técnica, jurídica y económica presentada por EL CONTRATISTA, se regirá por las siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Mantenimiento locativo a todo costo en las sedes de CUNDINAMARCA Y BOSCO **del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, según las siguientes especificaciones:**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CAN T.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
SEDE CUNDINAMARCA					
1	Suministro e instalación de 3 flotadores para tanque aéreo	UND	3	\$ 95,000	\$285,000
2	Ajuste de lámina de zinc de tanque aéreo	UND	1	\$50,000	\$50,000
3	Pintura aceite azul post	CUARTO	2	\$26,000	\$52,000
4	Pintura Aceite Rojo	CUARTO	2	\$26,000	\$52,000
5	Pintura Aceite Amarillo	CUARTO	2	\$26,000	\$52,000
6	Pintura Aceite Blanco	CUARTO	2	\$26,000	\$52,000
7	Thinner	GALON	1	\$39,000	\$39,000



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON
NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 de Junio 03 del 2022 de la Secretaria de Educación Municipal

CONTRATO No. 0012 DE 2026

8	Cinta de enmascarar 2 x 40 mts	UND	2	\$16,200	\$32,400
9	Rodillo de Felpa 4"	UND	2	\$9,500	\$19,000
10	BASE PARA TV 55"	UND	1	\$75,000	\$75,000
SEDE JUAN BOSCO					
11	Instalación de llave de paso en tubo de agua principal	UND	1	\$90,000	\$90,000
12	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 flotadores de agua para tanque aéreo	UND	2	\$95,000	\$190,000
13	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 válvulas de entrada	UND	2	\$85,000	\$170,000
14	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 griferías sanitarias	UND	2	\$125,000	\$250,000
15	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 agua stop	UND	2	\$30,000	\$60,000
16	BAÑO PREESCOLAR: Revisión y cambio de acople sanitario y acople lavamanos	UND	2	\$30,000	\$60,000
17	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de llave de lavamanos	UND	1	\$90,000	\$90,000
18	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de tanque de 2.000 ltrs con sus respectivos acoples	UND	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
SALON TRANSICION - BOSCO					
19	INSTALACION DE 4 LAMPARAS DE 24W REDONDAS SOBREPONER	UND	4	\$53,750	\$215,000
20	FRISO DE PAREDES	M2	2	\$73,000	\$146,000
21	SUMINISTRO DE 8 VENTILADORES DE PARED	UND	8	\$250,000	\$2,000,000
22	INSTALACION DE 8 VENTILADORES DE PARED	UND	2	\$50,000	\$400,000
23	TRASLADO DE 2 LAMPARAS DE 24W REDONDAS A COORDINACION			\$60,000	\$120,000
	TOTAL				\$ 5.749.400

PARÁGRAFO PRIMERO: VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO. Se llevará a cabo por la entidad a través de la señorita ESPERANZA ARIAS BECERRA. Auxiliar Administrativo Sede Principal y velará por la ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente Contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$5.749.400.00) M/CTE.**, incluye IVA, ESTAMPILLAS Y DEMAS GRAVAMEN. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** La duración del presente contrato es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha su perfeccionamiento. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el

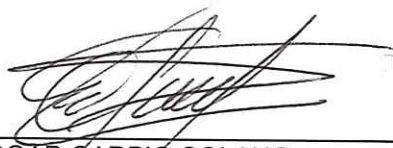


CONTRATO No. 0012 DE 2026

supervisor, factura por parte del contratista y cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley y de acuerdo al flujo de caja o P.A.C. de la entidad. **CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo RUBRO: rubro 2.1.2.1.1.2 Compra de Equipo (RG), 2.1.2.1.2.1 Materiales y Suministros (RP) y 2.1.2.2.1.2. Mantenimiento infraestructura Educativa (RG), de la vigencia 2026. **CLAUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** A) EL CONTRATISTA se obliga con LA INSTITUCION a: 1.) Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato. 2.) Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor. 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 4.) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato. 5.) Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas. 6.) Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente. 7.) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.- EL CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9. **CLÁUSULA DECIMA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Además de las firmas de las partes contratante, la presente orden requiere para su validez el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA GARANTIA** Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (Art. 7 de la Ley 1150 de 2007). **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN.** Calle # 22ª # 22-80 Barrio Gaitán y calle 12ª # 18-105 Barrio Cundinamarca del municipio de San José de Cúcuta. Para constancia se firma el presente documento a los 30 días de julio de 2026.


OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
CONTRATANTE

OHGG/mcc.


EDGAR CARPIO SOLANO
CONTRATISTA

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 07 010

FECHA : 30/07/2026
A FAVOR DE : EDGAR CARPIO SOLANO
COMPROMISO : Mantenimiento locativo a todo costo en las sedes de CUNDINAMARCA Y BOSCO del INSTITUTO TECNICO
ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON. NIT: 13256513
DISPONIBILIDAD : 07 010 -- 24/07/2026
DEPENDENCIA : RECTORIA
Nº. CONTRATO : VERBAL
TIPO CONTRATO : 3 - CONTRATOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.1.1.2	Compra de Equipo (RG)	02-GRATUIDAD	010 - 24/07/2026	2,000,000.00
2.1.2.1.2.1	Materiales y Suministros (RP)	01-RECURSOS PROPIOS	010 - 24/07/2026	373,400.00
2.1.2.2.1.2	Mantenimiento de infraestructura educativa (RG)	02-GRATUIDAD	010 - 24/07/2026	3,376,000.00
TOTALES				5,749,400.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL
CUATROCIENTOS PESOS.



OSCAR HOMERO GARCÍA GALEANO
RECTOR

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 1 de 5
--	--	---

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Régimen Especial – Menos de 20 SMLMV

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón, en desarrollo de su misión institucional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo, requiere efectuar el mantenimiento correctivo de diferentes áreas de las sedes Cundinamarca y Juan Bosco.

Durante las inspecciones realizadas por la administración institucional se evidenciaron daños en el sistema hidráulico, deterioro de elementos sanitarios, necesidad de adecuaciones eléctricas, mejoramiento de ambientes escolares mediante pintura y ventilación, así como la instalación de un tanque de almacenamiento de agua para garantizar el suministro permanente del servicio.

Estas condiciones afectan el normal funcionamiento de la institución, generan riesgos para estudiantes, docentes y personal administrativo y pueden ocasionar interrupciones en la prestación del servicio educativo.

Por lo anterior, resulta indispensable contratar la ejecución de las actividades de mantenimiento descritas en el presente estudio.

2. JUSTIFICACIÓN

La contratación permitirá:

- Garantizar ambientes seguros para estudiantes y funcionarios.
- Evitar desperdicio de agua por fugas existentes.
- Mejorar las condiciones sanitarias.
- Optimizar la iluminación de aulas.
- Mejorar la ventilación de los espacios académicos.
- Conservar la infraestructura educativa.
- Cumplir las normas de seguridad y salubridad.
- Garantizar la continuidad del servicio educativo.

3. OPORTUNIDAD

La contratación debe realizarse de manera inmediata, teniendo en cuenta que las fallas detectadas afectan el funcionamiento institucional y podrían generar mayores costos si no son atendidas oportunamente.

4. CONVENIENCIA

La ejecución del contrato representa una inversión necesaria para conservar la infraestructura institucional y proteger los bienes públicos, mejorando las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.

5. OBJETO DEL CONTRATO

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION
		Página 2 de 5

Mantenimiento locativo a todo costo en las sedes de CUNDINAMARCA Y BOSCO del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
SEDE CUNDINAMARCA			
1	Suministro e instalación de 3 flotadores para tanque aéreo	UND	3
2	Ajuste de lámina de zinc de tanque aéreo	UND	1
3	Pintura aceite azul post	CUARTO	2
4	Pintura Aceite Rojo	CUARTO	2
5	Pintura Aceite Amarillo	CUARTO	2
6	Pintura Aceite Blanco	CUARTO	2
7	Thinner	GALON	1
8	Cinta de enmascarar 2 x 40 mts	UND	2
9	Rodillo de Felpa 4"	UND	2
10	BASE PARA TV 55"	UND	1
SEDE JUAN BOSCO			
4	Instalación de llave de paso en tubo de agua principal	UND	1
5	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 flotadores de agua para tanque aéreo	UND	2
6	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 válvulas de entrada	UND	2
7	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 griferías sanitarias	UND	2
8	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 agua stop	UND	2
9	BAÑO PREESCOLAR: Revisión y cambio de acople sanitario y acople lavamanos	UND	2
10	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de llave de lavamanos	UND	1
11	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de tanque de 2.000 ltrs con sus respectivos acoples	UND	1
SALON TRANSICION - BOSCO			
12	INSTALACION DE 4 LAMPARAS DE 24W REDONDAS SOBREPONER	UND	4
13	FRISO DE PAREDES	M2	2

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.		COD: CONTRATACION
			Página 3 de 5

14	SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 VENTILADORES DE PARED	UND	8
15	TRASLADO DE 2 LAMPARAS DE 24W REDONDAS A COORDINACION	UND	2

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72101500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
2	31210000	PINTURA
3	40101604	VENTILADORES

6. ANÁLISIS DE BENEFICIO

Con la ejecución del contrato se obtendrán los siguientes beneficios:

- Mejoramiento de la infraestructura escolar.
- Disminución de pérdidas de agua.
- Condiciones adecuadas de salubridad.
- Ambientes seguros.
- Mejor ventilación e iluminación.
- Mayor bienestar para la comunidad educativa.
- Conservación del patrimonio institucional.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Mitigación
Retraso en entrega de materiales	Media	Medio	Seguimiento permanente
Incremento de precios	Bajo	Medio	Precio fijo del contrato
Mala calidad de materiales	Bajo	Alto	Supervisión institucional
Retraso en ejecución	Medio	Medio	Cronograma de actividades

Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (Art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

8. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presupuesto en mención se elaboró de acuerdo con los precios y a las incidencias propias del destino de los servicios objeto del contrato.

a. Estudio Técnico: es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

b. Estudio económico: se determinó el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios con base en cotizaciones presentadas por los oferentes.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 4 de 5
--	--	---

Se realizó solicitud de cotizaciones a los establecimientos relacionados (anexas a estudios previos), describiendo el objeto del Contrato con sus especificaciones técnicas ya enunciadas, y el resultado arrojado es el siguiente:

ESTUDIO DE COTIZACIONES		
ITEM	DESCRIPCION	VR. TOTAL
1	EDGAR CARPIO SOLANO	\$ 5.749.400
2	JUAN CARLOS LOZANO GORDILLO	\$ 6.617.390
3	INGALBA CONSTRUCTORA LTDA	\$ 6.838.322
	VR PROMEDIO \$ 6.401.704	

9. ANÁLISIS ECONÓMICO

Con fundamento en el estudio del mercado y atendiendo el principio de economía, se fija como presupuesto oficial la suma de:

CINCO MILLONES SECETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.749.400).

Valor que incluye IVA, transporte y demás costos necesarios para el suministro de los bienes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, El presente proceso está respaldado por Certificado de Disponibilidad de julio de 2026, afectando el rubro **2.1.2.1.1.2 Compra de Equipo (RG), 2.1.2.1.2.1 Materiales y Suministros (RP) y 2.1.2.2.1.2. Mantenimiento infraestructura Educativa (RG)**

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- Propuesta.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario.
- Certificado de Cuenta bancaria
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de delitos de naturaleza sexual
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Artículo 2 de la Ley 2097 de 202, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos).
- Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
- Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)

11. PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO: cinco (5) días hábiles, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 5 de 5
--	---	---

12. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

14. DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS BECERRA- Auxiliar administrativo.

15. FUNDAMENTOS JURIDICOS: El Consejo Directivo de la Institución Educativa en atención a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, Ley 1150 de 2007; igualmente lo contemplado en artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015, establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del reglamento interno de contratación.

16. FACTORES DE SELECCIÓN: La entidad podrá contratar tomando en consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad que satisfaga de la mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle # 22ª # 22-80 Barrio Gaitán y calle 12ª # 18-105 Barrio Cundinamarca del municipio de San José de Cúcuta.

San José de Cúcuta, 24 de julio de 2026.

OSCAR GARCIA GALEANO

Rector

OGG/mcc.

CALLE 11 No. 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA- CUCUTA
TELF. 5821586 - Correo Electrónico: colaleguti@yahoo.es

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 07 010

Fecha: 24/07/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

Mantenimiento locativo a todo costo en las sedes de CUNDINAMARCA Y BOSCO del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.1.1.2	Compra de Equipo (RG)	2,000,000.00
2.1.2.1.2.1	Materiales y Suministros (RP)	373,400.00
2.1.2.2.1.2	Mantenimiento de infraestructura educativa (RG)	3,376,000.00
TOTALES		5,749,400.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO

CARGO: RECTOR

DEPENDENCIA: RECTORIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: VERBAL


OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
RECTOR


MATILDE CONTRERAS CRUZ
PAGADORA



Comercial Piolín

Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos Eléctricos, Plomería,
Metalúrgica, Muebles, Enseres - Alquiler de Andamios y Equipos.
Edgar Carpio Solano / NIT. 13.256.513

10 DE JULIO DE 2026

COTIZACION No.
CM-026-037

CIUDAD

VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER

SEÑORES

INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	UND/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SEDE CUNDINAMARCA					
1	Suministro e instalación de 3 flotadores para tanque aéreo	UND	3	\$ 95,000	\$ 285,000
2	Ajuste de lámina de zinc de tanque aéreo	UND	1	\$ 50,000	\$ 50,000
3	PINTURA ACEITE AZUL POST	CUARTO	2	\$ 26,000	\$ 52,000
4	PINTURA ACEITE ROJO	CUARTO	2	\$ 26,000	\$ 52,000
5	PINTURA ACEITE AMARILLO	CUARTO	2	\$ 26,000	\$ 52,000
6	PINTURA ACEITE BLANCO	CUARTO	2	\$ 26,000	\$ 52,000
7	THINNER	GALON	1	\$ 39,000	\$ 39,000
8	CINTA DE ENMASCARAR 2 X 40MTR	UND	2	\$ 16,200	\$ 32,400
9	RODILLO DE FELPA 4"	UND	2	\$ 9,500	\$ 19,000
10	BASE PARA TV 55"	UND	1	\$ 75,000	\$ 75,000
SEDE JUAN BOSCO					
11	Instalación de llave de paso en tubo de agua principal	UND	1	\$ 90,000	\$ 90,000
12	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 flotadores de agua para tanque aéreo	UND	2	\$ 95,000	\$ 190,000
13	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 válvulas de entrada	UND	2	\$ 85,000	\$ 170,000
14	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 griferías sanitarias	UND	2	\$ 125,000	\$ 250,000
15	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 agua stop	UND	2	\$ 30,000	\$ 60,000
16	BAÑO PREESCOLAR: Revisión y cambio de acople sanitario y acople lavamanos	UND	2	\$ 30,000	\$ 60,000
17	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de llave de lavamanos	UND	1	\$ 90,000	\$ 90,000



Comercial Piolín

Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos Eléctricos, Plomería,
Metalúrgica, Muebles, Enseres - Alquiler de Andamios y Equipos.

Edgar Carpio Solano / NIT. 13.256.513

18	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de tanque de 2.000ltrs con sus respectivos acoples	UND	1	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000
SEDE SAN JUAN BOSCO- SALON TRANSICION					
19	INSTALACION DE 4 LAMPRAS DE 24W REDONDAS SOBREPONER	UND	4	\$ 53,750	\$ 215,000
20	FRISO DE PAREDES	M2	2	\$ 73,000	\$ 146,000
21	SUMINISTRO DE 8 VENTILADORES DE PARED	UND	8	\$ 250,000	\$ 2,000,000
22	INSTALACION DE 8 VENTILADORES DE PARED		8	\$ 50,000	\$ 400,000
23	TRASLADO DE 2 LAMPARAS DE 24W REDONDAS A COORDINACION	UND	2	\$ 60,000	\$ 120,000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO					\$ 5,749,400

Atentamente,

EDGAR CARPIO SOLANO
C.C. 13.256.513-3



MULTISERVICIOS JUANCAR

¡TU TRANQUILO! SOY UN PROFESIONAL

JUAN CARLOS LOZANO GORDILLO

N.I.T. 88 191 477-8

Régimen Simplificado

Carrera 10 # 22-25 Barrio Santa Bárbara, Villa del Rosario N.S

Teléfonos 570 86 49 311 245 60 71 - 315 420 46 74

Villa del Rosario, Julio 10 de 2026

Señores

INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	UND/ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SEDE CUNDINAMARCA					
1	Suministro e instalación de 3 flotadores para tanque aéreo	UND	3	\$ 102,000	\$ 306,000
2	Ajuste de lámina de zinc de tanque aéreo	UND	1	\$ 55,000	\$ 55,000
3	PINTURA ACEITE AZUL POST	CUARTO	2	\$ 26,100	\$ 52,200
4	PINTURA ACEITE ROJO	CUARTO	2	\$ 26,100	\$ 52,200
5	PINTURA ACEITE AMARILLO	CUARTO	2	\$ 26,100	\$ 52,200
6	PINTURA ACEITE BLANCO	CUARTO	2	\$ 26,100	\$ 52,200
7	THINNER	GALON	1	\$ 40,000	\$ 40,000
8	CINTA DE ENMASCARAR 2 X 40MTR	UND	2	\$ 16,500	\$ 33,000
9	RODILLO DE FELPA 4"	UND	2	\$ 9,600	\$ 19,200
10	BASE PARA TV 55"	UND	1	\$ 74,000	\$ 74,000
SEDE JUAN BOSCO					
11	Instalación de llave de paso en tubo de agua principal	UND	1	\$ 89,000	\$ 89,000
12	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 flotadores de agua para tanque aéreo	UND	2	\$ 102,000	\$ 204,000
13	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 válvulas de entrada	UND	2	\$ 87,000	\$ 174,000
14	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 griferías sanitarias	UND	2	\$ 132,000	\$ 264,000
15	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 agua stop	UND	2	\$ 32,000	\$ 64,000
16	BAÑO PREESCOLAR: Revisión y cambio de acople sanitario y acople lavamanos	UND	2	\$ 29,000	\$ 58,000

Instalaciones eléctricas residencial, comercial e industrial, Instalaciones de fontanería, calefacción y aires acondicionados, Obras civiles y acabados.



MULTISERVICIOS JUANCAR

¡TU TRANQUILO! SOY UN PROFESIONAL

JUAN CARLOS LOZANO GORDILLO

N.I.T. 88 191 477-8

Régimen Simplificado

Carrera 10 # 22-25 Barrio Santa Bárbara, Villa del Rosario N.S

Teléfonos 570 86 49 311 245 60 71 - 315 420 46 74

17	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de llave de lavamanos	UND	1	\$ 98,000	\$ 98,000
18	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de tanque de 2.000lts con sus respectivos acoples	UND	1	\$ 1,350,000	\$ 1,350,000
SEDE SAN JUAN BOSCO- SALON TRANSICION					
19	INSTALACION DE 4 LAMPRAS DE 24W REDONDAS SOBREPONER	UND	4	\$ 57,000	\$ 228,000
20	FRISO DE PAREDES	M2	2	\$ 76,000	\$ 152,000
21	SUMINISTRO DE 8 VENTILADORES DE PARED	UND	8	\$ 270,000	\$ 2,160,000
22	INSTALACION DE 8 VENTILADORES DE PARED	UND	8	\$ 45,000	\$ 360,000
23	TRASLADO DE 2 LAMPARAS DE 24W REDONDAS A COORDINACION	UND	2	\$ 67,000	\$ 134,000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO					\$ 6,071,000
Administración 3%					\$ 182,130
imprevistos 2%					\$ 121,420
Utilidades 4%					\$ 242,840
valor total presupuestado					\$ 6,617,390

Juan Carlos Lozano G.

JUAN CARLOS LOZANO G.

Representante legal

Instalaciones eléctricas residencial, comercial e industrial, Instalaciones de fontanería, calefacción y aires acondicionados, Obras civiles y acabados.

INGALBA CONSTRUCTORA LTDA

NIT:800055659-1

ESTUDIOS, DISEÑOS, PROYECTOS, INTERVENTORIAS,
CONSTRUCCIONES CIVILES, INSTALACIONES DE REDES DE ALTA
Y BAJA TENSION, SUBESTACIONES ELECTRICAS.

San José de Cúcuta, Julio 10 de 2026

Señores

INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

Ciudad

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	UND/ME DIDA	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SEDE CUNDINAMARCA					
1	Suministro e instalación de 3 flotadores para tanque aéreo	UND	3	\$ 101,000	\$ 303,000
2	Ajuste de lámina de zinc de tanque aéreo	UND	1	\$ 57,000	\$ 57,000
3	PINTURA ACEITE AZUL POST	CUARTO	2	\$ 25,900	\$ 51,800
4	PINTURA ACEITE ROJO	CUARTO	2	\$ 25,900	\$ 51,800
5	PINTURA ACEITE AMARILLO	CUARTO	2	\$ 25,900	\$ 51,800
6	PINTURA ACEITE BLANCO	CUARTO	2	\$ 25,900	\$ 51,800
7	THINNER	GALON	1	\$ 40,000	\$ 40,000
8	CINTA DE ENMASCARAR 2 X 40MTR	UND	2	\$ 16,500	\$ 33,000
9	RODILLO DE FELPA 4"	UND	2	\$ 9,600	\$ 19,200
10	BASE PARA TV 55"	UND	1	\$ 74,600	\$ 74,600
SEDE JUAN BOSCO					
11	Instalación de llave de paso en tubo de agua principal	UND	1	\$ 91,000	\$ 91,000
12	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 flotadores de agua para tanque aéreo	UND	2	\$ 101,000	\$ 202,000
13	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 válvulas de entrada	UND	2	\$ 92,000	\$ 184,000
14	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 griferías sanitarias	UND	2	\$ 134,000	\$ 268,000
15	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 agua stop	UND	2	\$ 33,000	\$ 66,000
16	BAÑO PREESCOLAR: Revisión y cambio de acople sanitario y acople lavamanos	UND	2	\$ 31,000	\$ 62,000
17	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de llave de lavamanos	UND	1	\$ 99,000	\$ 99,000
18	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de tanque de 2.000ltrs con sus respectivos acoples	UND	1	\$ 1,362,000	\$ 1,362,000

DIRECCION : CALLE 12 # 4-22 CUCUTA - COL

TELEFONO FAX : 3102793654

E-MAIL:consingalbalimitada@hotmail.com

INGALBA CONSTRUCTORA LTDA

NIT:800055659-1

ESTUDIOS, DISEÑOS, PROYECTOS, INTERVENTORIAS,
CONSTRUCCIONES CIVILES, INSTALACIONES DE REDES DE ALTA
Y BAJA TENSION, SUBESTACIONES ELECTRICAS.

SEDE SAN JUAN BOSCO- SALON TRANSICION					
19	INSTALACION DE 4 LAMPAS DE 24W REDONDAS SOBREPONER	UND	4	\$ 59,000	\$ 236,000
20	FRISO DE PAREDES	M2	2	\$ 78,000	\$ 156,000
21	SUMINISTRO DE 8 VENTILADORES DE PARED	UND	8	\$ 267,000	\$ 2,136,000
22	INSTALACION DE 8 VENTILADORES DE PARED	UND	8	\$ 55,000	\$ 440,000
23	TRASLADO DE 2 LAMPARAS DE 24W REDONDAS A COORDINACION	UND	2	\$ 69,000	\$ 138,000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO					\$ 6,174,000
Administración 3%					\$ 185,220
imprevistos 3%					\$ 185,220
Utilidades 4%					\$ 246,960
IVA 19%					\$ 46,922
Valor Total Presupuestado					\$ 6,838,322

Atentamente,


JORGE OMAR ALBA PINEDA-Gerente general

DIRECCION : CALLE 12 # 4-22 CUCUTA - COL
TELEFONO FAX : 3102793654
E-MAIL:consingalbalimitada@hotmail.com

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: Contratación Página 1 de 5
--	--	---

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PROCESO ITAGC No. 0012 DE 2026

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, convoca a presentar oferta a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas de acuerdo a los términos de la presente invitación pública. La Contratación del Fondo de Servicios Educativos de ésta INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se rige por El Artículo 13 de La Ley 715 de 2001; por El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 3 “FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS” y especialmente por El Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de esta Institución, expedido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

OBJETO A CONTRATAR: Mantenimiento locativo a todo costo en las sedes de CUNDINAMARCA Y BOSCO del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
SEDE CUNDINAMARCA			
1	Suministro e instalación de 3 flotadores para tanque aéreo	UND	3
2	Ajuste de lámina de zinc de tanque aéreo	UND	1
3	Pintura aceite azul post	CUARTO	2
4	Pintura Aceite Rojo	CUARTO	2
5	Pintura Aceite Amarillo	CUARTO	2
6	Pintura Aceite Blanco	CUARTO	2
7	Thinner	GALON	1
8	Cinta de enmascarar 2 x 40 mts	UND	2
9	Rodillo de Felpa 4"	UND	2
10	BASE PARA TV 55"	UND	1
SEDE JUAN BOSCO			
4	Instalación de llave de paso en tubo de agua principal	UND	1
5	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 flotadores de agua para tanque aéreo	UND	2
6	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 válvulas de entrada	UND	2
7	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 griferías sanitarias	UND	2



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: Contratación

Página 2 de 5

8	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 agua stop	UND	2
9	BAÑO PREESCOLAR: Revisión y cambio de acople sanitario y acople lavamanos	UND	2
10	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de llave de lavamanos	UND	1
11	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de tanque de 2.000 ltrs con sus respectivos acoples	UND	1
SALON TRANSICION - BOSCO			
12	INSTALACION DE 4 LAMPARAS DE 24W REDONDAS SOBREPONER	UND	4
13	FRISO DE PAREDES	M2	2
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 VENTILADORES DE PARED	UND	8
15	TRASLADO DE 2 LAMPARAS DE 24W REDONDAS A COORDINACION	UND	2

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- Propuesta.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario.
- Certificado de Cuenta bancaria
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de delitos de naturaleza sexual
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Artículo 2 de la Ley 2097 de 202, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos).
- Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
- Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Institución efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos de la Institución.



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaría de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: Contratación

Página 3 de 5

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de JULIO DE 2026, el presupuesto oficial del contrato es de **CINCO MILLONES SECETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.749.400) ML.**, los cuales se cancelarán bajo el rubro presupuestal **2.1.2.1.1.2 Compra de Equipo (RG), 2.1.2.1.2.1 Materiales y Suministros (RP) y 2.1.2.2.1.2. Mantenimiento infraestructura Educativa (RG)**

NOTA: Los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

CRONOGRAMA

Para el presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
EstudioPrevios	24 de JULIO de 2026	https://www.alejandrogutierrezcalderon.edu.co
Invitación a ofertar	24 de JULIO de 2026	https://www.alejandrogutierrezcalderon.edu.co
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 28 de JULIO de 2026 hasta las 11:00 a.m. Hora legal colombiana	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón
Publicación Evaluación	29 de JULIO de 2026	https://www.alejandrogutierrezcalderon.edu.co
Observaciones al informe de Evaluación	29 de JULIO de 2026	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca
Respuesta a las observaciones presentadas	29 DE JULIO de 2026	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca
Contrato	30 de JULIO de 2026	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca

PLAZO: cinco (5) días hábiles

GARANTIAS: Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (Art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: Contratación Página 4 de 5
--	---	---

los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

DE LA SUPERVISIÓN:

El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS BECERRA– Auxiliar administrativo.

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso.
- b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
- c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
- e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: Contratación Página 5 de 5
--	--	---

LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 22a # 22-80 Barrio Gaitán y calle 12ª # 18-105 barrio Cundinamarca y calle 8 # 23-100 Barrio San Miguel Parte Alta del municipio de San José de Cúcuta.

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En San José de Cúcuta el 24 de julio de 2026.

OSCAR GARCIA GALEANO

Rector
OGG/mcc.-

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: ACTA
		Página 1 de 1

ACTA DE CIERRE

INVITACIÓN A OFERTAR PROCESO ITAGC No. 0012 DE 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO EN LAS SEDES DE CUNDINAMARCA Y BOSCO DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA INVITACION.

En la ciudad de San José de Cúcuta, siendo las 11:10 a.m. del día 28 de julio de 2026, en la oficina de Rectoría del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, se reunieron los señores: Por la Institución OSCAR GARCIA GALEANO- Rector y MATILDE CONTRERAS CRUZ-Técnico Operativo, a fin de hacer cierre de la presente invitación.

Acto seguido se procede a dejar constancia de la única propuesta recibida, así:

No	UNICO PROPONENTE	VALOR
1	Edgar Carpio Solano	\$ 5.749.400

No siendo otro el objeto de la presente. La misma se termina y firma por quienes en ella intervinieron, siendo las 11:30 a.m. del mismo día.


 OSCAR GARCIA GAELANO
 Rector
 OGG/mcc.-


 MATILDE CONTRERAS CRUZ
 Técnico Operativo

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 del 03 de Junio de 2022 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal.	COD: ACTA
		Página 1 de 2

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA INVITACION PUBLICA
ITAGC No. 0012 DE 2026

En el Municipio de San José de Cúcuta a las 8:00 a.m. del día 29 de julio del año 2026 en las oficinas del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON de San José de Cúcuta, se reunió el Docente JUAN PABLO SALAZAR y ANA KARINA CARRASCAL RUEDAS Docente Orientadora de esta Institución Educativa, con el objeto de verificar las propuestas económicas presentadas dentro de la Invitación a Presentar Oferta convocado por la Institución Educativa, para: MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO EN LAS SEDES DE CUNDINAMARCA Y BOSCO DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA INVITACION A OFERTAR.

Procediendo a analizar los documentos de contenido jurídico solicitados en la invitación de fecha 24 de julio de 2026, los cuales son los siguientes:

VALOR PROPUESTA \$ 5.749.400

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta.	CUMPLE
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	CUMPLE
Registro Único Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cuenta bancaria	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas	CUMPLE
Certificado de delitos de naturaleza sexual	CUMPLE
Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE
Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE
Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.	CUMPLE
Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social	CUMPLE

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 del 03 de Junio de 2022 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal.	COD: ACTA
		Página 2 de 2

Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
---	---------------

una vez leídas, analizadas las propuestas y siguiendo los parámetros dados en el documento de INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS: FACTORES DE SELECCIÓN dice: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Por ser la única propuesta y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos, además de que el valor ofertado esté dentro del presupuesto proyectado por el Institución Educativa, se recomienda al INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON adjudicar el presente proceso de Contratación al señor EDGAR SOLANO CARPIO.

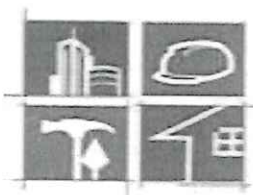
Siendo las 9:00 a.m. se dio por terminada la reunión.

Para constancia se firma por las partes intervinientes:


JUAN PABLO SALAZAR
 Docente


ANA KARINA CARRASCAL RUEDAS
 Docente Orientadora

Elaboró: Matilde Contreras C.



Comercial Piolín

Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos Eléctricos, Plomería,
Metalúrgica, Muebles, Enseres - Alquiler de Andamios y Equipos.
Representante: Edgar Carpio Solano / NIT. 13.256.513

FORMATO 2. Carta de Presentación de la Propuesta

San José de Cucuta, 27 de Julio de 2026

Señores
INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON
Ciudad

REF.: PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO

El suscrito EDGAR CARPIO SOLANO, obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de firmado el contrato, en la Tesorería de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

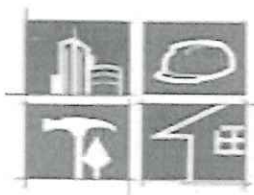
El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la INSTITUCION EDUCATIVA para este tipo de Contrato.
3. Que la propuesta económica para este contrato es de: \$ 5.749.400.00 según las siguientes condiciones técnicas:

PRECIO DE LA OFERTA:

ITEM	DESCRIPCION	UND/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SEDE CUNDINAMARCA					
1	Suministro e instalación de 3 flotadores para tanque aéreo	UND	3	\$ 95,000	\$ 285,000
2	Ajuste de lámina de zinc de tanque aéreo	UND	1	\$ 50,000	\$ 50,000
3	PINTURA ACEITE AZUL POST	CUARTO	2	\$ 26,000	\$ 52,000
4	PINTURA ACEITE ROJO	CUARTO	2	\$ 26,000	\$ 52,000
5	PINTURA ACEITE AMARILLO	CUARTO	2	\$ 26,000	\$ 52,000
6	PINTURA ACEITE BLANCO	CUARTO	2	\$ 26,000	\$ 52,000

1

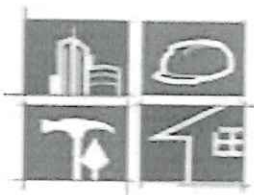


Comercial Píolín

Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos Eléctricos, Plomería,
Metalúrgica, Muebles, Enseres - Alquiler de Andamios y Equipos.

Representante: Edgar Carpio Solano / NIT. 13.256.513

7	THINNER	GALON	1	\$ 39,000	\$ 39,000
8	CINTA DE ENMASCARAR 2 X 40MTR	UND	2	\$ 16,200	\$ 32,400
9	RODILLO DE FELPA 4"	UND	2	\$ 9,500	\$ 19,000
10	BASE PARA TV 55"	UND	1	\$ 75,000	\$ 75,000
SEDE JUAN BOSCO					
11	Instalación de llave de paso en tubo de agua principal	UND	1	\$ 90,000	\$ 90,000
12	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 flotadores de agua para tanque aéreo	UND	2	\$ 95,000	\$ 190,000
13	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 válvulas de entrada	UND	2	\$ 85,000	\$ 170,000
14	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 griferías sanitarias	UND	2	\$ 125,000	\$ 250,000
15	BAÑO NIÑOS: Suministro e instalación de 2 agua stop	UND	2	\$ 30,000	\$ 60,000
16	BAÑO PREESCOLAR: Revisión y cambio de acople sanitario y acople lavamanos	UND	2	\$ 30,000	\$ 60,000
17	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de llave de lavamanos	UND	1	\$ 90,000	\$ 90,000
18	BAÑO PREESCOLAR: Suministro e instalación de tanque de 2.000lts con sus respectivos acoples	UND	1	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000
SEDE SAN JUAN BOSCO- SALON TRANSICION					
19	INSTALACION DE 4 LAMPAS DE 24W REDONDAS SOBREPONER	UND	4	\$ 53,750	\$ 215,000
20	FRISO DE PAREDES	M2	2	\$ 73,000	\$ 146,000
21	SUMINISTRO DE 8 VENTILADORES DE PARED	UND	8	\$ 250,000	\$ 2,000,000
22	INSTALACION DE 8 VENTILADORES DE PARED		8	\$ 50,000	\$ 400,000
23	TRASLADO DE 2 LAMPARAS DE 24W REDONDAS A COORDINACION	UND	2	\$ 60,000	\$ 120,000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO					\$ 5,749,400



Comercial Piolín

Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos Eléctricos, Plomería,
Metalúrgica, Muebles, Enseres - Alquiler de Andamios y Equipos.
Representante: Edgar Carpio Solano / NIT. 13.256.513

4. Que declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas por la Ley, para contratar con LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Atentamente,

Nombre del Proponente: **EDGAR CARPIO SOLANO**

C.C. No. 13.256.513

Dirección: calle 7 n° 6-53 centro Villa del Rosario

Teléfonos: 3158278974

Correo Electrónico: ventas@comercialpiolin.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.256.513**

CARPIO SOLANO

APELLIDOS

EDGAR

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1955**

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

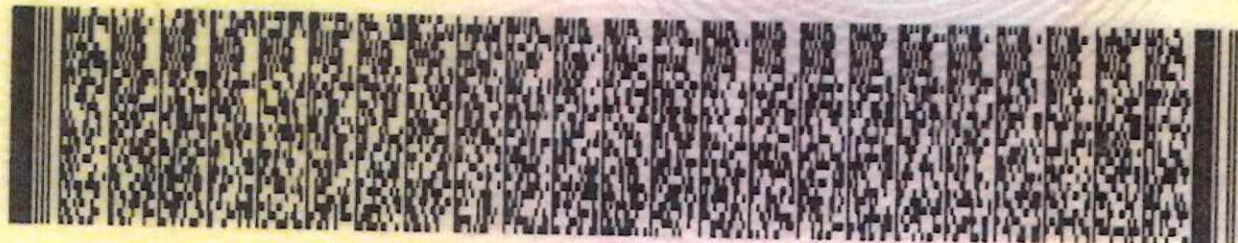
1.78
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1976 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2510000-00155078-M-0013256513-20090424

0011001465A 1

26291644

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141263849887



(415)7707212489984(8020) 000014126384988 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 3 2 5 6 5 1 3 | 3

Impuestos de Cúcuta

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 3 2 5 6 5 1 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido

CARPIO

32. Segundo apellido

SOLANO

33. Primer nombre

EDGAR

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 19 A LT 23 BRR CIUDAD JARDIN

42. Correo electrónico

contabilidad@comercialpiolin.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 5 7 0 1 8 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 6 3

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 0 6 1 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 5 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 1 0 2

Otras actividades

50. Código

4 3 3 0 4 6 4 4

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-07-27 / 05:37:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARPIO SOLANO EDGAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141263849887		
			 (415)7707212489984(8020) 000014126384988 7		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 3 2 5 6 5 1 3 3		3	Impuestos de Cúcuta		7
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 2 0 6 1 1			
77. No. Matricula mercantil		6 8 1 0 9			
78. Departamento		5 4			
79. Ciudad/Municipio		1 1			
Composición del Capital					
82. Nacional %					
83. Nacional público %					
84. Nacional privado %					
85. Extranjero %					
86. Extranjero público %					
87. Extranjero privado %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario

141263849887



(415)7707212489984(8020) 000014126384988 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 3 2 5 6 5 1 3 | 3

Impuestos de Cúcuta

7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 0 9 2 3 5 7 3 4 6

2 6 0 0 5 5 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

VARGAS

GODOY

HEIDY

YULIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 0 0 2 0 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141263849887



(415)7707212489984(8020) 000014126384988 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 3 2 5 6 5 1 3 | 3

Impuestos de Cúcuta

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4
165. Dirección CL 7 6 53 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 6 8 1 1 0	1 9 9 6 0 6 1 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 7 5 7 0 1 8 0 5	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **EDGAR CARPIO SOLANO** identificado(a) con **cedula de ciudadanía número 13.256.513** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130321000100001885** aperturada el **12 de junio de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **321001885**

10 dígitos: **0321001885**

16 dígitos: **0321000100001885**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **07 de Julio de 2026** a las **09:05**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO



Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR CARPIO SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13256513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 14:57:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13256513
Código de Verificación	13256513260702145734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:22 PM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13256513**

Apellidos y Nombres: **CARPIO SOLANO EDGAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 02:59:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13256513** y Nombre: **EDGAR CARPIO SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143205123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:52 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13256513**,
Apellidos y Nombres **CARPIO SOLANO EDGAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **edgar carpio solano**, con NIT **013256513-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13256513 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 10:13 AM

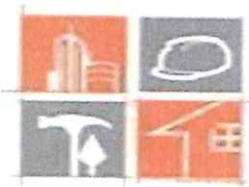


Código Verificación: WLNSKY5V8F

Válida hasta: 17/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Comercial Piolín

Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos Eléctricos, Plomería,
Metalúrgica, Muebles, Enseres - Alquiler de Andamios y Equipos.

Representante: Edgar Carpio Solano / NIT. 13.256.513

FORMATO 1

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES

San José de Cucuta, 10 de Julio de 2026

Señores,

INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

Ciudad

Ref. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

Cordial saludo,

El suscrito **EDGAR CARPIO SOLANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **13.256.513**; obrando en NOMBRE PROPIO del municipio de Cucuta, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

Atentamente,

Nombre del Proponente: **EDGAR CARPIO SOLANO**

C.C. No. **13.256.513**

Dirección: calle 7 n° 6-53 centro Villa del Rosario

Teléfonos: 3158278974

Correo Electrónico: ventas@comercialpiolin.com



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CARPIO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SOLANO	NOMBRES EDGAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ 13.256.513	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 22 MES 11 AÑO 1955 PAÍS COLOMBIA DEPTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO CONVENCION		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Manzana 19ª Lote 23 Brr Ciudad Jardin PAÍS COLOMBIA DEPTO N. DE SANTANDER MUNICIPIO San José de Cúcuta TELÉFONO 317 518 1729 EMAIL carpisolano@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),X
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
U.F.P.S.	8			INGENERIA CIVIL			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUMINISTRO MATERIALES	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD URBANIZADORA LOS COLORADOS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO LOS PATIOS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD BATALLON CUCUTA BASPC 30	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO CUCUTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES	DEPENDENCIA LUDOTECA ANTONIA SANTOS	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FRIGORIFICO LA FRONTERA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	36	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	36	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDGAR CARPIO SOLANO

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 13.256.513 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento NORTE DE SANTANDER Municipio San José de Cúcuta

Dirección Manzana 19a Lote 23 Brr Ciudad Jardin - Cucuta NdS Teléfonos 3175181729

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDGAR ANTONIO CARPIO SOTO	1.019.026.521	HIJO
PAOLA ANDREA CARPIO SOTO	1.092.354.427	HIJA
ANA EMIS SOTO URBINA	60.279.313	ESPOSA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	4,525,440,268
TOTAL	\$ 4,525,440,268

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BOGOTA	CORRIENTE	21004686	TERMINAL DE TRANSPORTES CUCUTA	\$ 275,625,000
BANCO BBVA	CORRIENTE	321001885	AV 6 CLL 10	\$ 136,250,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento Bogota	01-02-0115-0002	\$ 385,000,000
Apartamento Bucaramanga	01-01-0793-000	\$ 220,000,000
lote 28 Quintas del retazo	01-01-0793-0018-000	\$ 77,000,000
local Villa del Rosario	01-02-0113-0022-000	\$ 192,765,100

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☒ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ANA EMIS SOTO URBINA	C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	60.279.313

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN JOSE DE CUCUTA, FEBRERO 2023
CIUDAD Y FECHADEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770



Comercial Piolín

Materiales de Construcción, Ferretería, Artículos Eléctricos, Plomería,
Metalúrgica, Muebles, Enseres - Alquiler de Andamios y Equipos.

Representante: Edgar Carpio Solano / NIT. 13.256.513

RESPONSABLE DE IVA

AFILIADO A CAMACOL

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Yo **EDGAR CARPIO SOLANO** identificado con cedula de ciudadanía No. **13.256.513** de **CUCUTA** así mismo declaro que he cumplido a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes hasta el mes de julio, a partir de Mayo de 2013 exonerados del pago de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF según ley 1607 de 2012 en su artículo 25 ; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar - ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a la ley 1150 de 2007 artículo 23 inciso 2

Se expide a los seis (06) días del mes julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

EDGAR CARPIO SOLANO
C.C. 13.256.513

HEIDY JULIANA VARGAS GODOY
T.P 260055 -T
CONTADOR PÚBLICO

Calle 7 N° 6-53 VILLA DEL ROSARIO - AREA METROPOLITANA DE CUCÚTA
Servicio a Domicilio Tel: 5701805-5837029 - Telefax: 5707992 - Cel: 3158278974 -3172221865

E-mail: contabilidad@comercialpiolin.com- carpiosolano@hotmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260055-T

HEIDY YULIANA VARGAS GODOY
C.C. 1092367348
RES. INSCRIPCION 385 DEL 08/07/2019
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270973 290272

Identificador Personal S.A. 180642-01/11

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7056AF0F65DEP035

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HEIDY YULIANA VARGAS GODOY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1092357346 de VILLA DEL ROSARIO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 260055-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.092.357.346**
VARGAS GODOY

APELLIDOS
HEIDY YULIANA

NOMBRES
Heidy Vargas Godoy
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1995**
VILLA ROSARIO
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-FEB-2013 VILLA ROSARIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2510000-00447881-F-1092357346-20130711 0033929026A 1 39562425

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	13256513
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		EDGAR CARPIO SOLANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLA DEL ROSARIO DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 6 - 53 TELÉFONO:	5701805
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6026213101	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	MES: julio
DÍAS DE MORA:	0	AÑO: 2026
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		447532700

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 847.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	19	\$ 5.467.000
SUBTOTAL:			22	\$ 6.314.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	\$ 70.600
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	5	\$ 356.200
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	3	\$ 232.300
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	14	\$ 941.400
SUBTOTAL:			23	\$ 1.600.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8905006756	CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	23	\$ 1.600.500
SUBTOTAL:			23	\$ 1.600.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	23	\$ 1.740.000
SUBTOTAL:			23	\$ 1.740.000

VALOR SIN MORA:	\$ 11.255.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 11.255.300



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 17:01:00

Recibo No. H000062244, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EruqEpqW3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDGAR CARPIO SOLANO

Identificación : CC. - 13256513

Nit : 13256513-3

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 68109

Fecha de matrícula: 11 de junio de 1996

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 19 A LT 23 BRR CIUDAD JARDIN

Barrio : CIUDAD JARDIN

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico : contabilidad@comercialpiolin.com

Teléfono comercial 1 : 3158278974

Teléfono comercial 2 : 3158278974

Teléfono comercial 3 : 3175181729

Dirección para notificación judicial : CL 7 NRO. 6-53

Municipio : Villa Rosario, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : contabilidad@comercialpiolin.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663

Actividad secundaria Código CIIU: G4752

Otras actividades Código CIIU: F4330 G4644

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materiales de construcción,



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 17:01:00

Recibo No. H000062244, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EruqEpqW3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos de ferretería incluido artículos eléctricos, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. Equipos de iluminación, comercio al por mayor de maquinaria, evacuación y tratamiento de aguas residuales, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial y comercial, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos, suministro de maquinaria y equipos, otro utensilios domesticos, mantenimiento de instalaciones

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$3.524.628.963,00
Activo no corriente: \$1.650.546.331,00
Activo total: \$5.175.175.294,00
Pasivo corriente: \$338.936.615,00
Pasivo no corriente: \$90.097.075,00
Pasivo total: \$429.033.690,00
Patrimonio neto: \$4.746.141.604,00
Pasivo más patrimonio: \$5.175.175.294,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$6.723.007.680,00
Otros ingresos: \$53.053.541,00
Costo de ventas: \$4.748.837.870,00
Gastos operacionales: \$1.300.158.922,00
Otros gastos: \$159.648.383,00
Gastos por impuestos: \$147.528.172,00
Utilidad operacional: \$727.064.429,00
Resultado del periodo: \$567.416.046,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 17:01:00
Recibo No. H000062244, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EruqEppW3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO
Matrícula No.: 68110
Fecha de Matrícula: 11 de junio de 1996
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 NRO. 6-53
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Villa Rosario, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.723.007.680,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 17:01:00

Recibo No. H000062244, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EruqEpqW3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaría General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
